



Resolución Directoral N° 138 2025-MIDAGRI-PEJSIB-DE

Jaén, 05 JUN 2025

VISTOS:

La Ley N° 32185; Decreto Legislativo N° 1440; Resolución Ministerial N° 0417-2024-MIDAGRI; Resolución Directoral N° 248-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE; Resolución Directoral N° 07-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DE; Resolución Directoral N° 089-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DE; Memorándum N° 267-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DIAR; Informe N° 107-2025-MIDAGRI-PEJSIB-OPPS-SPP y el Informe N° 383-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DIAR; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2025.
2. Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, se han dictado las normas que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto Público, el mismo que en su Disposición Complementaria Derogatoria, deroga a la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la Cuarta, Séptima, Octava, Décima, Duodécima y Décimo Tercera Disposición Final y la Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima y Novena Disposición Transitoria de dicha Ley, que se encuentran en vigencia.
3. Que, mediante Resolución Ministerial N° 0417-2024-MIDAGRI, de fecha 18.DIC.2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego por fuentes de financiamiento y categorías del Gasto; Estructura Programática; y, Estructura Funcional para el presente Ejercicio 2025.
4. Que, mediante Resolución Directoral N° 248-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 09.JUL.2024, la Entidad aprobó el Expediente Técnico del Saldo de Obra del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento del Servicio de Riego y Rehabilitación de la Infraestructura del Canal San Pedro de Perico, Distrito Chirinos – San Ignacio – Cajamarca” Código CUI N° 2210435), con un presupuesto de S/ 18'957,030.50 (Dieciocho Millones Novecientos Cincuenta y Siete Mil Treinta y 50/100 Soles), para ser ejecutado en la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (por contrata), en un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario.
5. Que, mediante Resolución Directoral N° 07-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 08.ENE.2025, se aprobó con eficacia anticipada al 06.ENE.2025 el Plan de Trabajo – Ejercicio Fiscal 2025, denominado: Seguimiento y Monitoreo del Saldo de Obra “Mejoramiento del Servicio de Riego y Rehabilitación de la Infraestructura del Canal San Pedro de Perico, Distrito Chirinos – San Ignacio – Cajamarca” Código CUI N° 2210435”, para ser ejecutado en un plazo de ciento trece (113) días calendario (desde el 06.ENE.2025 al 28.ABR.2025), con un presupuesto total de 300,000.00 (Trescientos Mil y 00/100 Soles).



6. Que, mediante Resolución Directoral N° 089-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 16.ABR.2025, se aprobó el **Plan de Trabajo Modificado N° 01** – Ejercicio Fiscal 2025, denominado: **Seguimiento y Monitoreo del Saldo de Obra “Mejoramiento del Servicio de Riego y Rehabilitación de la Infraestructura del Canal San Pedro de Perico, Distrito Chirinos – San Ignacio – Cajamarca” Código CUI N° 2210435**”, para ser ejecutado en un plazo de trescientos cuatro (304) días calendario (desde el 06.ENE.2025 al 05.NOV.2025), con un presupuesto total de 300,000.00 (Trescientos Mil y 00/100 Soles)



7. Que, mediante Memorandum N° 267-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DIAR, de fecha 03.JUN.2025, el Director de Infraestructura Agraria y Riego (*Ing. Nicolás Ángel González Díaz, con Reg. CIP N° 45818*), solicita a la Dirección de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, conformidad presupuestal del **Plan de Trabajo Modificado N° 02**, denominado: **Seguimiento y Monitoreo del Saldo de Obra “Mejoramiento del Servicio de Riego y Rehabilitación de la Infraestructura del Canal San Pedro de Perico, Distrito Chirinos – San Ignacio – Cajamarca” Código CUI N° 2210435** – Ejercicio Fiscal 2025, para ser ejecutado en un plazo de trescientos cuatro (304) días calendario (06.ENE.2025 al 05.NOV.2025), con un presupuesto de S/ 300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 Soles).



8. Que, mediante Informe N° 107-2025-MIDAGRI-PEJSIB-OPPS-SPP, de fecha 03.JUN.2025, la Supervisora de Programación, Presupuesto y Seguimiento del PEJSIB (*Ing. Teresa Cecilia Aguilar Cevallos*), emite su conformidad en lo relacionado al presupuesto autorizado para la aprobación del **Plan de Trabajo Modificado N° 02** denominado: **Seguimiento y Monitoreo del Saldo de Obra “Mejoramiento del Servicio de Riego y Rehabilitación de la Infraestructura del Canal San Pedro de Perico, Distrito Chirinos – San Ignacio – Cajamarca” (Código CUI N° 2210435)**, hasta por el importe de S/ 300,000.00 (Trescientos Mil y 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios.



9. Que, mediante Informe N° 383-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DIAR, de fecha 03.JUN.2025, el Director de Infraestructura Agraria y Riego (*Ing. Nicolás Ángel González Díaz, con Reg. CIP N° 45818*) (**principio de confianza institucional, especialidad y competencia**), hace llegar a la Dirección Ejecutiva el **Plan de Trabajo Modificado N° 02**, denominado: **Seguimiento y Monitoreo del Saldo de Obra: “Mejoramiento del Servicio de Riego y Rehabilitación de la Infraestructura del Canal San Pedro de Perico, Distrito Chirinos – San Ignacio – Cajamarca” (Código CUI N° 2210435) – Ejercicio Fiscal 2025**, cuyo sustento radica en el hecho que, el Equipo de Seguimiento y Monitoreo no cuenta actualmente con un Administrador de Contrato responsable de responder las controversias del Saldo de Obra “Canal Perico”, motivo por el cual, se requiere la contratación del servicio de elaboración de informes para que la Entidad se pronuncie ante la Junta de Resolución de Disputas (JRD) sobre la primera controversia formulada por el Consorcio San Pedro; por tal razón, se tiene la necesidad de aprobar el Plan de Trabajo Modificado N° 02 – 2025, para ser ejecutado en un plazo de **TRESCIENTOS CUATRO (304) días calendario (desde el 06.ENE.2025 al 05.NOV.2025)**, con un presupuesto total de **S/ 300,000.00** (Trescientos Mil con 00/100 Soles), cuyo presupuesto se desagrega según el siguiente detalle:

ESPECIFICA	ÍTEM	INSUMOS	TOTAL S/
2.6.8.1.4.2	01	ÚTILES	8,734.29
2.6.8.1.4.2	02	COMBUSTIBLE E INSUMOS	41,265.71
2.6.8.1.4.3	03	ECONÓMICOS	81,359.67
2.6.8.1.4.3	04	PERSONAL	168,640.33
TOTAL			300,000.00



Resolución Directoral N° 138-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DE

Jaén, 05 JUN 2025

10. Que, el **Plan de Trabajo Modificado N° 02** denominado: **Seguimiento y Monitoreo del Saldo de Obra: "Mejoramiento del Servicio de Riego y Rehabilitación de la Infraestructura del Canal San Pedro de Perico, Distrito Chirinos – San Ignacio – Cajamarca"** Código CUI N° 2210435) – **Ejercicio Fiscal 2025**, para ser ejecutado por el periodo de trescientos cuatro (304) días calendario (desde el 06.ENE.2025 al 05.NOV.2025), contiene:

1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA
2. DESCRIPCIÓN DEL PLAN
3. FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO MODIFICADO N° 02
4. MARCO LEGAL
5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN
 - 5.1 Ubicación
 - 5.2 **Clima**
 - 5.3 Recurso Hídrico y Desarrollo Agrícola
 - 5.4 Descripción Técnica del Proyecto
 - 5.5 Presupuesto Actualizado Aprobado
6. OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO MODIFICADO N° 02 – 2025
 - 6.1 Objetivo General
 - 6.2 Objetivos Específicos
7. ALCANCE DEL PLAN DE TRABAJO
8. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO MODIFICADO N° 02
9. JUSTIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO MODIFICADO 02 – 2025
10. CONSIDERACIONES PARA EJECUTAR EL PLAN DE TRABAJO MODIFICADO N° 02 – 2025
11. DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO MODIFICADO N° 02
12. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
13. PRESUPUESTO, DESAGREGADO MENSUAL Y ANUAL
14. CRONOGRAMA VALORIZADO DEL PRESUPUESTO (ENERO – NOVIEMBRE 2025)
15. FUNCIONES DEL PERSONAL
 - 15.1 Organigrama de personal GESEMO
 - 15.2 Administrador de Contratos
 - 15.3 Monitor
 - 15.4 Asistente Técnico
 - 15.5 Asistente Técnico de Apoyo
 - 15.6 Asesor Legal
 - 15.7 Profesional en para el control de bienes, servicios y avance financiero
 - 15.8 Apoyo Administrativo.
16. ANEXOS
 - 16.1 Anexo N° 01: Presupuesto Consolidado del Plan de Trabajo Modificado N° 02 para el Seguimiento y Monitoreo del Saldo de Obra "Mejoramiento del Servicio de Riego y Rehabilitación de la Infraestructura del Canal San Pedro de Perico, Distrito Chirinos – San Ignacio – Cajamarca"



- 16.2 Anexo N° 02: Cronograma Valorizado del Plan de Trabajo Modificado N° 02 para el Seguimiento y Monitoreo del Saldo de Ejecución
- 16.3 Anexo N° 03: Presupuesto desagregado mensual de útiles para el Seguimiento y Monitoreo
- 16.4 Anexo N° 04: Presupuesto desagregado mensual de combustible y/o insumos para el Seguimiento y Monitoreo
- 16.5 Anexo N° 05: Presupuesto desagregado mensual de recursos económicos para Seguimiento y Monitoreo
- 16.6 Anexo N° 06: Presupuesto desagregado mensual del personal para el Seguimiento y Monitoreo

Que, en tal contexto, se **JUSTIFICA** aprobar mediante acto resolutivo el Plan de Trabajo Modificado N° 02 denominado: **Seguimiento y Monitoreo del Saldo de Obra: “Mejoramiento del Servicio de Riego y Rehabilitación de la Infraestructura del Canal San Pedro de Perico, Distrito Chirinos – San Ignacio – Cajamarca”** (Código CUI N° 2210435) – Ejercicio Fiscal 2025, para ser ejecutado por el período de trescientos cuatro (304) días calendario (desde el 06.ENE.2025 al 05.NOV.2025) (**principio de confianza institucional, de competencia y especialidad, que hace presumir de buena fe la veracidad de la información técnica presentada por la Dirección de DIAR y contenida en el Plan de Trabajo Modificado N° 02**).

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0184-2025-MIDAGRI, de fecha 22.MAY.2025, publicado el 23.MAY.2025 en el Diario Oficial El Peruano, se designó al Ing. Adelmo Ferrari Rioja, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.

Que, conforme al Art. 2° de la Ley N° 29323, se autoriza la Transferencia de Partida al MINAG para la creación de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua, entre otros, por haber sido fusionado el Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) al Ministerio de Agricultura; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Clasificador de Cargos, aprobado mediante Resolución Directoral N° 312-2023-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 14.SET.2023, y Artículo 14, literal s) del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 00782016-MINAGRI, de fecha 26.FEB.2016; con la visación de las Direcciones de Infraestructura Agraria y Riego y la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo Modificado N° 02 – Ejercicio Fiscal 2025, denominado: **Seguimiento y Monitoreo del Saldo de Obra: “Mejoramiento del Servicio de Riego y Rehabilitación de la Infraestructura del Canal San Pedro de Perico, Distrito Chirinos – San Ignacio – Cajamarca”** (Código CUI N° 2210435), para ser ejecutado en un plazo de trescientos cuatro (304) días calendario (desde el 06.ENE.2025 al 05.NOV.2025), con un presupuesto total de 300,000.00 (Trescientos Mil y 00/100 Soles), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución. El presupuesto se desagrega según el siguiente detalle:

ESPECIFICA	ÍTEM	INSUMOS	TOTAL S/
2.6.8.1.4.2	01	ÚTILES	8,734.29
2.6.8.1.4.2	02	COMBUSTIBLE E INSUMOS	41,265.71
2.6.8.1.4.3	03	ECONÓMICOS	81,359.67
2.6.8.1.4.3	04	PERSONAL	168,640.33
TOTAL			300,000.00



Resolución Directoral N° 138-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DE

Jaén, **05 JUN 2025**



ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a los Órganos de Línea; de Apoyo, Asesoramiento y Control del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, así como a la Supervisora de Programación Presupuesto y Seguimiento; y al Órgano de Control Institucional del PEJSIB.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal institucional del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua - PEJSIB (www.gob.pe/pejsib), conforme a las normas de transparencia y acceso a la información pública.



Regístrese y comuníquese,



Ing. ADELMO FERRARI RIOJA
Director Ejecutivo del PEJSIB

GLQS